

¿Cuáles con las sanciones por violar las reglas del SNAP?

Si quebranta alguna de las reglas del SNAP, puede quedar descalificado para recibir prestaciones del SNAP durante un período de tiempo determinado. En algunos casos, puede quedar descalificado de por vida.

- No deberá dejar su trabajo ni reducir sus horas sin una razón válida. Hable con la trabajadora que lo atiende si tiene dudas acerca de las razones válidas para dejar el empleo o reducir las horas.
- Si se le declara culpable de comprar drogas ilegales con las prestaciones del SNAP, no podrá recibir esas prestaciones durante dos (2) años.
- Si usa indebidamente su tarjeta EBT intencionalmente, ya no podrá recibir más prestaciones del SNAP. También se le puede imponer una multa de \$250 000, mandarlo a la cárcel hasta un máximo de 20 años o ambas cosas. Uso indebido de la tarjeta EBT quiere decir cambiar, vender o cambiar la tarjeta por otra cosa, usar la tarjeta de otra persona sin permiso o intercambiar prestaciones.

Si se le declara culpable de vender sus prestaciones del SNAP en vez de usarlas para comprar alimentos, nunca más podrá obtener las prestaciones del SNAP.

¿Cuáles son mis derechos?

- Si no está de acuerdo con una medida tomada en su caso usted puede solicitar una Audiencia Justa, por escrito o llamando al 1-800-462-0134.
- Mantenemos confidencial los datos de su formulario de solicitud. Solamente usaremos estos datos según sean necesarios para administrar el SNAP, con una excepción. La excepción es que tenemos la obligación de darle a los agentes del orden público la dirección, el número de Seguro Social y la fotografía de cualquiera que reciba prestaciones del SNAP que sea un delincuente que se busca o que viole la libertad a prueba o la libertad bajo palabra. También tenemos la obligación de dar esta información a los funcionarios del orden público acerca de alguien que pueda saber algo acerca de un delito grave.

Usted tiene derecho a presentar una denuncia por discriminación

Usted tiene derecho a plantear una denuncia por discriminación si piensa que hemos tomado medidas en su contra por motivos de su raza, color, credo religioso, género, estado civil, edad, origen nacional, ascendencia, antecedentes penales, creencias políticas, discapacidades de aprendizaje o discapacidades físicas, entre ellas ser ciego.

Un individuo con una discapacidad puede solicitar y recibir adaptaciones razonables o ayuda especial del departamento cuando sea necesaria ayuda especial para permitir a este individuo tener una oportunidad igual y significativa de participar en el programa administrado por el departamento.

Si solicita adaptaciones o ayuda especial y nosotros nos negamos a darle esta ayuda especial, puede presentar una denuncia ante el Director de Acción Afirmativa del Departamento o ante cualquiera de las agencias relacionadas más adelante:

Commissioner of the Department of Social Services (Comisionado del Departamento de Servicios Sociales)
Attention: Affirmative Action Division Director/ADA Coordinator, 25 Sigourney Street, Hartford, CT 06106-5033
Telephone: 1-860-424-5040 (TDD: 1-800-842-4524)

Connecticut Commission on Human Rights and Opportunities (Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut)
21 Grand Street, Hartford, CT 06106
Telephone: 1-860-541-3400 (TDD: 1-860-541-3459)

US Department of Health and Human Services Office of Civil Rights, Region 1 (Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles, Región 1)
JFK Federal Building, Room 1875, Boston, MA 02203
Telephone: 1-617-565-1340 (TDD: 1-617-565-1343)

US Department of Agriculture Office of Civil Rights (SNAP only) (Departamento Federal de Agricultura, Oficina de Derechos Civiles (SNAP solamente))
Whitten Building, Room 326-W
1400 Independence Avenue SW, Washington, DC 20250-9410
Telephone/ TDD: 1-202-720-5964

Estado de Connecticut - Publicación del DSS

96-3S, revisada en o Junio de 2009

S PROGRAMA N DE ASISTENCIA A SUPLEMENTARIA P PARA NUTRICIÓN



Esta información está disponible en otros formatos. Tel: (800) 842-1508 o TDD/TTY (800) 842-4524



¿Qué es el SNAP?

El Programa de Asistencia Suplementaria para Nutrición (SNAP), antes conocido como Programa de Cupones de Alimentos, es un programa de nutrición que ayuda a los individuos y familias de bajos ingresos a comprar alimentos. El gobierno federal creó el programa para ayudar a las personas de bajos ingresos a comer bien para permanecer saludables. Si usted reúne los requisitos, nosotros ponemos sus prestaciones del SNAP en una cuenta bancaria electrónica. Le daremos una tarjeta plástica "EBT" (Transferencia Electrónica de Prestaciones) para que la use para comprar comida en las tiendas que aceptan el SNAP o la EBT. Puede usar la tarjeta EBT en la mayoría de las tiendas de víveres y algunos mercados campesinos.

Usted puede obtener las prestaciones del SNAP en siete días si:

- Los ingresos de su núcleo familiar son de menos de \$150 al mes y los activos de su núcleo familiar son de menos de \$100 (los activos incluyen dinero en efectivo a mano y dinero que tiene en el banco)
- El alquiler y los servicios públicos son más que sus ingresos mensuales antes de las deducciones o
- Si usted es un trabajador agrícola migrante por temporada y el dinero en efectivo y el dinero de su núcleo familiar en el banco es menos de \$100

Si estas situaciones no son aplicables, usted puede recibir beneficios antes de los 30 días de recibida su solicitud.

¿Acaso usted reúne los requisitos?

- Si reúne los requisitos del SNAP así como la cantidad de prestaciones del SNAP depende de:
 - El número de personas que viven con usted, que llamamos núcleo familiar
 - La cantidad de ingresos mensuales de su núcleo familiar (el límite actual es el 185% del nivel federal de pobreza, a menos que tenga 60 o más años o tenga una discapacidad)
 - Sus recursos si el ingreso bruto de su hogar es más del 185% del Nivel de Pobreza Federal. Si el ingreso bruto es menos del 185% del Nivel de pobreza Federal, no contamos ningún componente de sus recursos.
 - La cantidad que tiene que pagar su núcleo familiar cada mes por cosas como el alquiler o la hipoteca, los servicios públicos, los cuidados de los menores y la manutención de los hijos.
 - También se consideran los gastos médicos si alguien en su núcleo familiar tiene no menos de 60 años de edad o es discapacitado.

¿Cómo puedo obtener ayuda del SNAP?

1. Consiga una solicitud.

Usted puede conseguir una solicitud en la oficina local del Departamento de Servicios Sociales (DSS), puede llamar para que le envíen una u obtener una copia en la Internet en www.ct.gov/dss

2. Llene la solicitud.

Mientras más información nos dé, más rápido podemos averiguar si reúne los requisitos y la cantidad de prestaciones de SNAP que debe recibir. Usted puede:

- Llenarla usted mismo
- Dejar que alguien se la llene
- Dejar que la trabajadora del DSS lo ayude

3. Envíe o lleve la solicitud a la oficina del DSS más cercana.

- Llévela en persona
- Envíela por correo
- Mándela por fax

Llame a Infoline al 211 para averiguar la dirección y el número de teléfono de la oficina del DSS más cercana.

4. Vaya a una entrevista.

Le asignaremos un trabajador de elegibilidad para que trabaje con usted. El trabajador le indicará la fecha y la hora de su entrevista. Usted también puede hacer la entrevista por teléfono. Asegúrese de darles un número de teléfono donde puedan comunicarse con usted. **O bien** puede autorizar a alguien de su confianza para que haga la entrevista por usted.

Usted puede averiguar si podría ser elegible al completar el formulario de preselección de elegibilidad por Internet en www.foodstamps.org, o puede llamar a End Hunger CT! al 1-866-974-SNAP (1-866-974-7627)

¿Qué preguntan en la solicitud?

La solicitud le pregunta acerca de:

- Usted y los que viven con usted (su núcleo familiar)
- Solamente contamos sus recursos si el ingreso mensual de su hogar antes de deducciones es más del 185% del Nivel de Pobreza Federal. Su trabajador le informará si contaremos sus recursos y lo que usted necesita hacer.
- Los activos de su núcleo familiar, como cuentas de ahorro y de cheque, acciones, bonos, etc.
- Los gastos de su núcleo familiar en alquiler/hipoteca, servicios públicos, manutención de los hijos, cuidados de los hijos y gastos médicos.

¿Qué hay que traer a la entrevista? (sírvase traer toda esta información)

- Prueba de identificación (licencia de conducir, etc.)
- Número de Seguro Social de cada miembro del núcleo familiar
- Devolución de impuestos a los ingresos si trabaja por cuenta propia
- Prueba de los demás ingresos (por ejemplo, la manutención de los hijos que le paguen a usted directamente)
- Prueba de los costos de vivienda (recibo de alquiler, cupones de hipoteca, cuentas de servicios públicos, contrato de arrendamiento, etc.)
- Si su trabajador se lo indica - estado de cuentas de banco para cuentas de chequera y de ahorro, cuentas de unión e crédito, certificados de depósito, cuentas de jubilación, acciones, bonos, dividendos, etc.
- Prueba de los costos de cuidados de personas a cargo (cheques cancelados, estado de cuenta del proveedor, recibos, etc.)
- Si alguien tiene 60 años o más o está discapacitado, pruebas de los gastos médicos que usted paga de su bolsillo
- Prueba de la obligación y los pagos de manutención de los hijos
- Prueba de su condición migratoria si no es ciudadano de Estados Unidos

¿Cómo se verifican mis datos?

- Verificamos la identidad y la idoneidad de todos los integrantes de su núcleo familiar SNAP que solicitan el SNAP por medio del número de Seguro Social. Si alguien que vive con usted no solicita el SNAP, no nos tiene que dar el número de Seguro Social de esa persona. Sin embargo, si nos da todos los números de seguro social, el DSS puede procesar su solicitud con mayor rapidez. Vamos a hacer un cotejo en la computadora de los números de Seguro Social con los ficheros de computadoras de los gobiernos federal, estatal y local.
- Podemos verificar las informaciones acerca de los pagos de manutención de los hijos que se le pagan al estado a nombre de su hijo con la Oficina de Cumplimiento de la Manutención de los Hijos.
- Solicitaremos cualquier información disponible acerca de usted y su núcleo familiar al IEVS (Sistema de Verificación de Idoneidad por Ingresos). Usaremos las informaciones que recibimos para procesar su solicitud. Obtendremos estos datos del Departamento de Trabajo, la Administración de Seguro Social y el Servicio de Rentas Internas. También podemos obtener informaciones de otras agencias cuando lo permita la ley o comunicarnos con otras fuentes, como los bancos y los patrones, por nuestra cuenta. Los resultados pueden afectar la idoneidad de su núcleo familiar para recibir el SNAP y la cantidad de prestaciones que reciba su núcleo familiar.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Usted tiene que obedecer todas las reglas del SNAP para seguir recibiendo prestaciones.

- Tiene que decir la verdad acerca de su identidad y donde vive. Si no dice la verdad, no podrá recibir beneficios del SNAP hasta por un máximo de 10 años.
- Hay reglas acerca de en qué momento debe informar los cambios de la situación de su núcleo familiar.

¿Cuáles son mis responsabilidades? (continuación)

- Estas reglas son diferentes en cada programa. Le enviaremos un aviso con las reglas de los programas de los que recibe asistencia cuando se apruebe su caso. Independientemente de los programas en que esté, es muy importante que nos avise cuando se muda. Si no nos avisa, no podremos mandarle los avisos de citas para determinar de nuevo su idoneidad y cerraremos su caso. Si esto sucede tendrá que solicitar de nuevo.
- Tiene la obligación de cooperar con los empleados estatales y federales en una revisión de control de la calidad, si su caso se selecciona para revisión. Hacemos revisiones de control de la calidad para garantizar que procesamos correctamente su solicitud.

¿Durante cuanto tiempo puedo recibir SNAP?

Si usted es un adulto que se vale por sí mismo y no vive con menores de 18, la ley federal limita el tiempo que puede recibir prestaciones del SNAP si no está trabajando. Si no trabaja o si no está en un programa de capacitación y empleo aprobado, solamente puede recibir prestaciones durante tres meses en un período de tres años. Esta ley no es aplicable si una de las siguientes situaciones es cierta:

- Usted tiene 17 años o menos
- Tiene 50 o más años de edad
- Hay razones médicas que le impiden trabajar
- Usted vive con un hijo que tiene 17 años o menos
- Está embarazada

Se le exoneró de apuntarse en el Programa de Capacitación y Empleo del SNAP. La trabajadora que lo atiende le dirá si está exonerado.